



EL C. LIC. HECTOR GARCIA GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULO 35 INCISO A) FRACCIÓN XII; 64, 65, 66 FRACCIÓN II; 222, 223, 225 Y 227, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE SABER A SUS HABITANTES QUE EN LA TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2026, EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ LO SIGUIENTE:

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 165 PRIMER PARRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 222, 223, 224, 225, 226, 227, Y 228, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ MISMO EN LOS ARTÍCULOS 70, 71, 72, 74, 75, Y 76, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, TODO ELLO AL TENOR SIGUIENTE: del CAPÍTULO III DE LOS VEHÍCULOS en su SECCIÓN 1 DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, en su Artículo 13, en su inciso C se adiciona el último párrafo; del CAPÍTULO X, DE LA SEGURIDAD, en su SECCIÓN 1 DEL HECHO DE TRÁNSITO, se modifican los Artículos 147 apartado A, en su fracción I; y 150 en sus fracciones IV y XI.

REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. ...

Artículo 13. ...

C. ...

El Municipio supervisará los pesos y dimensiones de todos los vehículos motorizados en todas sus modalidades deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas demás leyes aplicables, así mismo implementará las medidas para la prevención y mitigación de factores de riesgo previstas en el presente Reglamento.

CAPÍTULO X

DE LA SEGURIDAD

SECCIÓN 1

DEL HECHO DE TRÁNSITO

Artículo 147. ...

A. El Hecho de Tránsito, se clasifica en:

- I. Accidente Menor o Hecho de tránsito no grave: Cualquier suceso, hecho, accidente o evento ocurrido en la vía pública en el que intervengan al menos dos vehículos y cuyo daño resulte exclusivamente material y/o estético a los vehículos involucrados, sin que exista daño físico o lesión de cualquier tipo a personas;
- II. ...

Dirección de Desarrollo Político
Palacio de Gobierno, 3er piso
C. Hidalgo SN, Centro

Guadalupe, N.L.
C.P. 67100

Tel 81 8030 6025



I. ...
IV. ...

Abstenerse de mover los vehículos involucrados cuando se trate de un hecho grave y/o existan personas lesionadas, fallecidas, así como no mover ningún elemento del siniestro. En Accidente Menor o hechos menores, las personas conductoras implicadas, una vez hayan tomado fotografías o videos del hecho, y llegado a común acuerdo, inclusive ante la ausencia de un agente de Tránsito, con el objetivo de liberar el tránsito en la vía afectada, agilizar el tráfico y salvaguardar la integridad física y seguridad vial, las personas participantes del Accidente Menor podrán retirar, movilizar y/o trasladar sus vehículos de la vía hacia el acotamiento o área más cercana, siempre que no obstruyan la circulación;

X. ...

XI. En cuanto a los Accidentes Menores, previstos en la fracción IV de este artículo, referente a la toma de documentación fotográfica, así como el movimiento de vehículos, podrá aplicarse dichas medidas siempre y cuando, cuenten con seguro vehicular vigente, existan solo daños materiales en los vehículos involucrados y estos se encuentren en condiciones de circular, así como no existan indicios que ninguno de las personas conductoras involucradas se encuentre bajo los efectos del alcohol o de cualquier tipo de estupefaciente.

...

TRANSITORIO

ÚNICO. Las presentes reformas a este Reglamento, entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, 14 DE ENERO DEL 2026

LIC. HECTOR GARCIA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DE
AYUNTAMIENTO
CD. GUADALUPE, N.L.

